

DUDAS MÁS FRECUENTES



¿Quién participa en la consulta?

Los representantes legales del alumnado matriculado en centros públicos y privados concertados, en todos los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil y en todos los niveles de Educación Primaria.

¿Cuándo comenzará a aplicarse?

El voto comenzará a ser efectivo en el curso 2025-2026.

¿Cómo se realizará la consulta?

A través de la Secretaría Virtual a la que se puede acceder mediante la URL <https://portal.edu.gva.es/consulta/>

¿Cómo accedo a la Secretaría Virtual?

El acceso a la Secretaría digital se realizará a través de una clave compuesta por un identificador personal y una contraseña. Esta clave se puede obtener mediante alguno de los sistemas de verificación de identidad siguientes:

- a) Si la persona interesada dispone de DNI, se podrá obtener mediante la combinación formada por el número de DNI, número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos) y fecha de nacimiento.
- b) Si la persona interesada dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se podrá obtener mediante la combinación de NIE, número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE) y fecha de nacimiento.
- c) Si la persona interesada dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se podrá obtener mediante la combinación de NIE, número del certificado precedido por la letra C y fecha de nacimiento.
- d) Mediante cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad: certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV); sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve; o eDNI, con su respectivo lector.
- e) Las personas de nacionalidad extranjera que solo dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la UE, deberán acudir al centro en el que el alumnado se encuentra matriculado, que podrá generar una clave de acceso.

DUDAS MÁS FRECUENTES



¿Qué ocurre si ambos progenitores votan y emiten diferente preferencia?

Si los representantes legales expresan su preferencia por lenguas base diferentes, las solicitudes de participación correspondientes a este alumno/a no se tendrán en cuenta hasta que no haya un pronunciamiento judicial.

¿Qué ocurre si ambos progenitores votan y emiten la misma preferencia?

Se computará una única solicitud de participación asociada a ese alumno/a.

¿Qué elige el alumnado que cursa 6º de Primaria actualmente?

En este caso, dado que estamos adscritos a otro centro docente (IES Patraix) el resultado de la consulta tendrá efectos en el primer nivel ofrecido por el centro de adscripción para el curso 25-26.

¿Qué significa estar adscrito a una lengua?

El alumno/a realizará toda su escolarización obligatoria con más presencia de la lengua base elegida.

¿Qué ocurrirá si en una clase las dos lenguas base son elegidas por el mismo número de representantes legales del alumnado?

Se asignará la lengua de predominio según los Artículos 35 y 36 de la Ley 4/1983.

En el caso de nuestro centro, sería el valenciano.

¿Qué ocurrirá si no voto?

En caso de no participar en la consulta, el centro en virtud de su autonomía asignará al alumno/a una u otra lengua base según el resultado obtenido.

En el caso de nuestro centro, será la elegida por la mayoría de cada uno de los grupos dado que solo tenemos una unidad por nivel.

DUDAS MÁS FRECUENTES



¿Qué repercusión tendrá mi elección?

- La adquisición y consolidación de la lectoescritura se realizará en la lengua elegida por los representantes legales del alumnado.
- En todos los cursos de la etapa de Ed. Primaria, el alumnado deberá cursar las áreas lingüísticas en la lengua correspondiente (valenciano, castellano e inglés) y durante toda la etapa el área de matemáticas y conocimiento del medio se cursarán en la lengua elegida por los representantes legales del alumnado.

¿Votaremos cada año o durante cuánto tiempo tendrá efecto nuestra decisión?

Solo se votará una vez y la decisión será efectiva para toda escolarización obligatoria del alumnado.

Si tengo más de un hijo/a, ¿cuántos votos debo emitir?

Se debe seleccionar una preferencia de lengua por cada alumno/a.

¿Debo esperar al día de la votación para generar la clave de acceso a la Secretaría Digital?

No es necesario. Puede realizarse ya. Pero la consulta no estará disponible hasta las 9h del día 25 de febrero de 2025.

¿Se puede presentar más de una solicitud?

No. Solo se computará una solicitud y no podrá ser modificada posteriormente.

El centro queda a vuestra disposición para aclarar cualquier información o resolver dudas que no se encuentren en este documento.